

BOLETÍN DE PRENSA

EL TRIBUNAL DE ESMERALDAS DICTA SENTENCIA Y CONDENA ARBITRARIAMENTE A DEFENSORES DE BARRANQUILLA

Quito, 24 de julio 2023



- **La sentencia niega la apelación presentada por Energy & Palma donde solicitaban que siete defensores debían pagar \$350.000 dólares por realizar una marcha pacífica en defensa de su territorio.**

El 20 de julio de 2023 el Tribunal provincial de justicia de Esmeraldas, representada por los jueces Juan Morales, Genaro Cañote y Juan Jaramillo, dictó sentencia sobre la apelación presentada por los defensores de la Comuna Afroecuatoriana de Barranquilla de San Javier, frente a la acción legal iniciada por la empresa palmicultora Energy & Palma del grupo la Fabril que les condenaba a pagar \$151.000 dólares.

La sentencia llega con un año de retraso y por una parte niega la apelación presentada por Energy & Palma que insistía que siete defensores de la naturaleza, del territorio y de derechos colectivos; debían pagar \$350.000 dólares por los supuestos



Comuna Barranquilla San Javier

daños y perjuicios que se habrían ocasionado durante una acción pacífica, no violenta, que la comuna realizó en el 2019.

En esta acción pacífica, que duró aproximadamente 3 meses, la comuna de Barranquilla exigía a la empresa que se retire de las 251 hectáreas que se encuentran dentro del título de propiedad de la comuna y que habrían sido ilegal e inconstitucionalmente ocupadas por cultivos de palma aceitera propiedad de Energy & Palma/La Fabril.

Adicionalmente la comuna exigía que no se tale el remanente del bosque del Chocó que se encuentra en los predios en disputa, para ser reemplazado por cultivos de palma y que la empresa detenga la contaminación que se vertía a los ríos y a los riachuelos afectando directamente a todas las fuentes de agua de la comunidad de Barranquilla a consecuencia de los fertilizantes y tóxicos que aplican en las plantaciones de palma y de la planta extractora de aceite. Como represalia a este plantón, la empresa presentó la demanda.

En la audiencia de apelación, llevada a cabo el 28 de julio 2022, la Comuna presentó sus pruebas de descargo demostrando que no se había incurrido en ningún daño a la plantación. Sin embargo, la sentencia emitida un año después, admite parcialmente la apelación de la comuna, y cambia radicalmente la penalidad de la primera sentencia donde debían realizar un pago de \$151.000 a \$5.000 dólares, demostrando que la demanda presentada por Energy & Palma no tiene ningún sustento legal y el único fin de la acción judicial es la **criminalización y persecución a los defensores de la naturaleza**.

Esta sentencia se dicta, pese a que siete relatores especiales de las Naciones Unidas emitieron una resolución conjunta dirigida a Ecuador, manifestando su preocupación por un **“supuesto uso abusivo del sistema judicial”** por parte de Energy & Palma en contra de los *Defensores de Barranquilla*.

Pese a esta en apariencia sentencia favorable, la comuna de Barranquilla y sus defensores se sienten defraudados por esta resolución de la Corte de Justicia de Esmeraldas, pues reafirman que ellos son defensores de la Naturaleza y que se encontraban defendiendo el Bosque del Chocó, el agua y su territorio, que no causaron ningún tipo de daño y que esta sentencia es totalmente injusta en su contra. Por este motivo, acudirán a casación y a todas las instancias de justicia nacional e internacional, hasta lograr su total absolución, la recuperación del territorio y justicia ambiental para el bosque del Chocó.

#SOSBARRANQUILLA